

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1169 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 11 de diciembre de 2013 en autos n.º 769/2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "SERRANO 50, S.A.U.", con domicilio social en C/ Serrano 50 Madrid y desarrollando su actividad en el mismo con CIF: A-78178987

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la, intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la LC.

4.º La Administración Concursal designada está integrada por D. GERARDO JUSTICIA GONZÁLEZ con domicilio en C/ Alfredo Marquerie 1, Madrid, Tfn. 647864698 email gjusticia.ac@movistar.es

El Plazo para esta Comunicación es de UN MES a contar desde la presente comunicación

Madrid, 11 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130069143-1